



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00439414- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico para el Foro de discusión denominado ¿Arte es trabajo?, realizado durante los días 30 y 31 de mayo del corriente año, en el auditorio del Centro Cultural Universitario y a la edición del primer número de la serie Prisma (Prisma Otoño), Colección Artes y Crítica, por parte de la Prof. Lic. Carina Cagnolo, y

CONSIDERANDO:

Que el evento nuclea agentes y espacios académicos y extra-académicos de la ciudad y está organizado desde el proyecto de investigación “Prácticas, discursos e instituciones en el Arte contemporáneo de Córdoba, Argentina”, y las cátedras de Gestión y Posproducción Artística y Seminario de Trabajo Final.

Que durante la primera jornada se llevaron adelante tres talleres de debate con los siguientes ejes: Arte y mercado, arte y formación, arte y circulación; y en la segunda jornada, se presentó el volumen Prisma Otoño 2023 con un plenario de los debates de la jornada anterior.

Que se solicitó cambio de caratulación de las presentes actuaciones siendo EX-2023-00373406- -UNC-ME#FA - CARINA CAGNOLO EDFA - SOLICITA AVAL ACADÉMICO PARA LA EDICIÓN DEL PRIMER NÚMERO DE LA SERIE PRISMA (PRISMA OTOÑO), COLECCIÓN ARTES Y CRÍTICA, para solicitar apoyo económico de las actividades.

Que en sesión ordinaria del día 5 de junio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al Foro de discusión denominado ¿Arte es trabajo?, realizado durante los días 30 y 31 de mayo de 2023, en el auditorio del Centro Cultural Universitario y a la edición del primer número de la serie Prisma (Prisma Otoño), Colección

Artes Y Crítica.

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y a la Biblioteca de la Facultad de Artes. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.